

Supremo Tribunal pospone análisis sobre toma de posesión de Lula



Brasilia, 20 abr (RHC-PL) Sin que se determinara una fecha, el Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil decidió posponer el análisis sobre la asunción del ex presidente Luiz Inácio "Lula" da Silva como jefe de la Casa Civil, suspendida temporalmente por el ministro Gilmar Mendes.

La postergación, dijo la Agencia Brasil, respondió a una solicitud del ministro Teori Zavascki, quien dijo requerir de más tiempo para analizar otras dos acciones -además de la de la Abogacía General de la Unión- que cuestionan la decisión de Gilmar Mendes.

Lula fue designado por la mandataria Dilma Rousseff como ministro-jefe de la Casa Civil a mediados de marzo último, en reemplazo de Jaques Wagner, quien asumió la jefatura del Gabinete personal de la Presidencia de la República.

Mas, apenas conocerse el nombramiento, el juez Sergio Moro, al frente de la operación anticorrupción Lava Jato, filtró a la prensa escuchas telefónicas entre Lula y Rousseff interceptadas de forma ilegal en el teléfono de la mandataria y que abrieron un nuevo frente de ataque contra la Jefa de Estado.

Horas después, y en el transcurso de la ceremonia de toma de posesión de los nuevos ministros, el juez Itagiba Catta Preto Neto, del Cuarto Juzgado Federal de esta urbe, dio entrada a un pedido de suspensión del nombramiento de Lula, interpuesto por la Asociación Médica de Brasil mediante una acción civil pública.

Según el criterio de Catta Preto, la designación del expresidente para asumir una cartera ministerial implicaba una intervención directa del Poder Ejecutivo en las actividades del Judicial, al garantizar un foro privilegiado a quien es blanco de la operación anticorrupción Lava Jato.

A partir de ahí, otros tres jueces aceptaron amparos interpuestos contra el nombramiento y dos de éstos habían quedado sin efecto, cuando el magistrado del Gilmar Mendes resolvió suspender temporalmente la investidura hasta que la Corte lo analizara en plenario.

Mendes, quien aún antes de emitir el fallo dijo no tener dudas respecto a que la designación del ex gobernante tenía como objetivo protegerlo, dispuso además que las investigaciones sobre la presunta vinculación de Lula con los escándalos de corrupción en Petrobras volvieran a manos de Moro.

Esta última decisión fue posteriormente anulada por el propio STF que, en sesión efectuada el 31 de marzo, resolvió por mayoría de ocho votos contra dos dejar bajo su jurisdicción las investigaciones que se siguen sobre el ex presidente.

Ya el ministro de la Suprema Corte Teori Zavascki había emitido la semana anterior una decisión liminar que ordenaba a Moro transferir las investigaciones al Supremo Tribunal y proporcionar aclaraciones sobre la filtración de los audios.

En cumplimiento de la orden, el juez de Curitiba reconoció que se equivocó al autorizar la divulgación de las escuchas telefónicas ilegales de Lula con la Presidenta y otras autoridades con fuero privilegiado.

El levantamiento del secreto no pretendió generar un hecho político-partidista, polémicas o conflictos, algo ajeno a la función judicial, sino atender al requerimiento de la Fiscalía Federal y dar publicidad al proceso y especialmente a las conductas pertinentes del investigado, argumentó entonces Moro.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/91146-supremo-tribunal-pospone-analisis-sobre-toma-de-posesion-de-lula>



Radio Habana Cuba